

Constancia secretarial

Señor Juez, dejo constancia que, mediante correo electrónico del 7 de marzo pasado, el representante legal de la sociedad demandante allega poder especial. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas López

Maria Alejandra Cuartas López
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

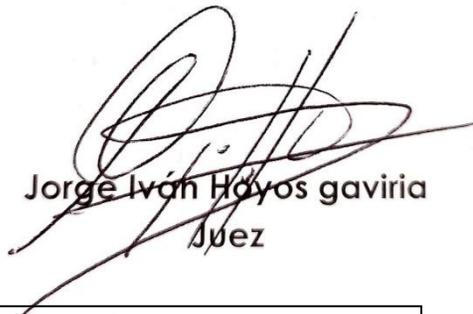
Radicado: 2019-00472

Asunto: Reconoce personería para actuar

En atención al escrito que reposa en archivo número 03, se reconoce personería para actuar en representación de la sociedad demandante al abogado Ignacio Ruiz Ortega, portador de la TP114.656 del C.S. de la J como abogado principal y a la señora Olga Cecilia Ortíz Arias, como abogada sustituta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, se entiende revocado el poder otorgado al togado Jorge Humberto Serna Botero.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

| |
|--|
| JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD |
| Medellín, 29 de marzo de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 041, fijados a las 8:00a.m. |
|   |
| Verónica Tamayo Arias Secretaria |

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19156e51d7e1a5e314b07d097a23fee6118d1df4b2ac3d144d8c06f63b09e70a**

Documento generado en 28/03/2022 09:19:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>